



República de Colombia
Ministerio de Cultura

Resolución Número **2246** de 2018

- 5 JUL 2018

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo Artes: Becas para la recuperación y revitalización de bailes tradicionales indígenas, y se ordena el desembolso del estímulo a favor de los ganadores"

LA MINISTRA DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Número N° 001 del 02 de enero de 2018, se ordenó la apertura de las Convocatorias de Estímulos 2018 del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado **"Convocatoria de Estímulos 2018"**:

Que mediante Resolución No. 1642 del 24 de mayo de 2018, se designaron como jurados para la convocatoria *"Becas para la recuperación y revitalización de bailes tradicionales indígenas"*, a las siguientes personas:

CONVOCATORIA	ÁREA	NOMBRES	D.I.	CIUDAD
<i>"Becas para la recuperación y revitalización de bailes tradicionales indígenas"</i>	Danza	Olga Fayr Gutiérrez Cárdenas	C.C. 42.546.020	San José del Guaviare, Guaviare
		Felipe Hernán Lozano	C.C. 14.318.109	Bogotá, D.C.
		Andra Dayana Murcia Téllez	C.C. 39.725.361	Sibaté, Cundinamarca

Que reunidos en la ciudad de Bogotá D.C., el día veinte (20) de junio de 2018, se dio lectura al instructivo para jurados, las bases de convocatoria *"Becas para la recuperación y revitalización de bailes tradicionales indígenas"* y los requisitos generales de participación, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de las propuestas participantes en la convocatoria, los jurados recomendaron por unanimidad otorgar el estímulo a los siguientes participantes:

Ganadores:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
2961	Grupo Constituido	Grupo de Investigación Cultural del Pueblo Indígena Kankuamo GICPIK.	Kettys Lilley Maestre Carrillo	C.C. 1.065.659.205	Recuperación y revitalización de bailes tradicionales Kankuamos.	\$10.000.000	N° 11418 del 3 de enero de 2018
2968	Persona Jurídica	Corporación Cultural de Colombia. Nit: 900332275-8	Marleny Balaguera Leal	C.C. 46.370.358	Fortalecimiento tradición, danza. Comunidad Nasa Kíwe Fxíw.	\$10.000.000	N° 11418 del 3 de enero de 2018

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo Artes: Becas para la recuperación y revitalización de bailes tradicionales indígenas, y se ordena el desembolso del estímulo a favor de los ganadores"

2979	Grupo Constituido	Oibida Wera – Mujeres de la Selva	Sajlar Camila Gracia Plazas	C.C. 1.026.288.067	Dachi Embera Baerai.	\$10.000.000	Nº 11418 del 3 de enero de 2018
2981	Grupo Constituido	Mabaupaie Nuestra Danza Colombiana	Rodrigo Martínez Arango	C.C. 18.203.389	Majé Budaé Upai Colombia – Nuestra danza colombiana.	\$10.000.000	Nº 11418 del 3 de enero de 2018
2987	Persona Jurídica	Fundación Tejedoras Ancestrales de Vida "Trenzando Hilos, Tejemos Vida" Nit: 900211359-9	María Lucía Peña Pascue	C.C. 25.350.375	Wejxa dxi'j: YuÇkaywe' sx thésa ku jnxisa, camino del viento: fortaleciendo las danzas autóctonas.	\$10.000.000	Nº 11418 del 3 de enero de 2018
2989	Persona Jurídica	Corporación para el Desarrollo Social, Cultural y Ecoturístico sin Fronteras. Nit: 900123023-2	Norma Alexandra Candury Villalobos	C.C. 30.982.788	Katsipitsipies y Jalckuna – Bailes de las Etnia Sikuani.	\$10.000.000	Nº 11418 del 3 de enero de 2018
3008	Grupo Constituido	Tzamanimonae Petaxunamuto, la Danza	Tania Camila Ausecha Mosquera	C.C. 32.150.912	Tzamanimonae Petaxunamuto danza de los dioses.	\$10.000.000	Nº 11418 del 3 de enero de 2018
3018	Grupo Constituido	Grupo de danza Kamentsa "Vinñiyeá Oboyejnayéng"	Katerin Carolina Ruiz Juagibioy	C.C. 1.122.783.240	Raíces y memorias de la danza Kamentsa.	\$10.000.000	Nº 11418 del 3 de enero de 2018
3371	Persona Jurídica	Fundación Cultural y Ambiental Pie de Anima Obooneo. Nit: 900492993-3	Silvia Alejandra Pupiales Achicanoy	C.C. 1.085.255.871	Danzantes Quillasingas del tiempo, fiesta y jolgorio al pie del galeras.	\$10.000.000	Nº 11418 del 3 de enero de 2018
3646	Persona Jurídica	Asociación de Profesionales Pumamake. Nit: 900639404-0	Mabel del Pilar Revelo García	C.C. 36.861.908	Recuperación, revitalización y recreación de las danzas ancestrales Andinas de la comunidad indígena de Yamarai a través del fortalecimiento.	\$10.000.000	Nº 11418 del 3 de enero de 2018

Suplentes y mención de honor:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
3476	Persona Jurídica	Asociación Kaugsaunkamalla Voces que Rescatan Nuestra Herencia. Nit: 900371827-1	Jairo Humberto Carlosama Agreda	C.C. 97.490.091	Difusión de contenidos culturales por medio de la danza.

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo Artes: Becas para la recuperación y revitalización de bailes tradicionales indígenas, y se ordena el desembolso del estímulo a favor de los ganadores"

3001	Persona Jurídica	Resguardo Indígena de Kizgó. Nit: 817001202-1	Julio Luis Tunubala Pillimue	C.C. 1.515.760	Revitalización y fortalecimiento de bailes Kisweños.
------	------------------	---	------------------------------	-------------------	--

Que los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria *"Becas para la recuperación y revitalización de bailes tradicionales indígenas"* se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 11418 del 3 de enero de 2018;

Que el Coordinador (E) del Programa Nacional de Estímulos certifica que los ganadores de la convocatoria cumplieron con los requisitos generales y específicos de participación y no se encuentran inhabilitados para recibir el estímulo de la convocatoria *"Becas para la recuperación y revitalización de bailes tradicionales indígenas"*;

Que mediante comunicación de fecha 26 de junio de 2018 se remitió a la Oficina Jurídica del Ministerio de Cultura para su revisión el proyecto de resolución de ganadores de la convocatoria Becas para la recuperación y revitalización de bailes tradicionales indígenas y los anexos.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación efectuada por los jurados de la convocatoria *"Becas para la recuperación y revitalización de bailes tradicionales indígenas"* y en consecuencia seleccionar como ganadores a los participantes que se relacionan a continuación:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
2961	Grupo Constituido	Grupo de Investigación Cultural del Pueblo Indígena Kankuamo GICPIK.	Kettys Lilley Maestre Carrillo	C.C. 1.065.659.205	Recuperación y revitalización de bailes tradicionales Kankuamos.	\$10.000.000	Nº 11418 del 3 de enero de 2018
2968	Persona Jurídica	Corporación Cultural de Colombia. Nit: 900332275-8	Marleny Balaguera Leal	C.C. 46.370.358	Fortalecimiento tradición, danza. Comunidad Nasa Kiwe Fxiw.	\$10.000.000	Nº 11418 del 3 de enero de 2018
2979	Grupo Constituido	Oibida Wera – Mujeres de la Selva	Sajhar Camila Gracia Plazas	C.C. 1.026.288.067	Dachi Embera Baeraí.	\$10.000.000	Nº 11418 del 3 de enero de 2018
2981	Grupo Constituido	Mabaupaic Nuestra Danza Colombiana	Rodrigo Martínez Arango	C.C. 18.203.389	Majé Badaé Upai Colombia – Nuestra danza colombiana.	\$10.000.000	Nº 11418 del 3 de enero de 2018

4

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo Artes: Becas para la recuperación y revitalización de bailes tradicionales indígenas, y se ordena el desembolso del estímulo a favor de los ganadores"

2987	Persona Jurídica	Fundación Tejedoras Ancestrales de Vida "Trenzando Hilos, Tejemos Vida" Nit: 900211359-9	María Lucila Peña Pascue	C.C. 25.350.375	Wejva dxi j: Yačkaywe'sx thésa ku'jnxisa, camino del viento: fortaleciendo las danzas autóctonas.	\$10.000.000	Nº 11418 del 3 de enero de 2018
2989	Persona Jurídica	Corporación para el Desarrollo Social, Cultural y Ecoturístico sin Fronteras. Nit: 900123023-2	Norma Alexandra Candury Villalobos	C.C. 30.982.788	Katsipitsipies y Jalekuma - Bailes de la Etnia Sikuani.	\$10.000.000	Nº 11418 del 3 de enero de 2018
3008	Grupo Constituido	Tzamanimonae Petaxunamuto, la Danza	Tania Camila Ausecha Mosquera	C.C. 32.150.912	Tzamanimonae Petaxunamuto danza de los dioses.	\$10.000.000	Nº 11418 del 3 de enero de 2018
3018	Grupo Constituido	Grupo de danza Kamentsa "Vin'yitëyá Oboyejuayëng"	Katerin Carolina Ruiz Juagibioy	C.C. 1.122.783.240	Raíces y memorias de la danza Kamentsa.	\$10.000.000	Nº 11418 del 3 de enero de 2018
3371	Persona Jurídica	Fundación Cultural y Ambiental Pic de Anima Obonuco. Nit: 900492993-3	Silvia Alejandra Pupiales Achicanoy	C.C. 1.085.255.871	Danzantes Quillasingas del tiempo, fiesta y jolgerio al pie del galeras.	\$10.000.000	Nº 11418 del 3 de enero de 2018
3646	Persona Jurídica	Asociación de Profesionales Pumamake. Nit: 900639404-0	Mabel del Pilar Revelo Garcia	C.C. 36.861.908	Recuperación, revitalización y recreación de las danzas ancestrales Andinas de la comunidad indígena de Yamarai a través del fortalecimiento.	\$10.000.000	Nº 11418 del 3 de enero de 2018

ARTÍCULO SEGUNDO: El pago del estímulo se hará en la siguiente forma, previa disponibilidad de los recursos de acuerdo al Programa Anual de Caja (PAC) asignado al Ministerio de Cultura:

- El 80% con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.

ARTÍCULO TERCERO: El pago del estímulo para los ganadores de la convocatoria estará sujeto al envío previo de los siguientes documentos al Programa Nacional de Estímulos: RUT actualizado, carta de compromiso firmada, certificación bancaria, certificación de afiliación activa a salud (de todos los integrantes del grupo constituido), Certificación de pago de parafiscales o de su exención de conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario (personas jurídicas), formato de radicación a terceros firmado y póliza de cumplimiento constituida a favor del Ministerio de Cultura en una compañía legalmente establecida en Colombia y aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare el riesgo de incumplimiento general del proyecto por

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo Artes: Becas para la recuperación y revitalización de bailes tradicionales indígenas, y se ordena el desembolso del estímulo a favor de los ganadores"

una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del estímulo y con una vigencia igual a su duración y cuatro (4) meses más.

ARTÍCULO CUARTO: En caso que alguno de los ganadores renuncie a recibir el estímulo en la convocatoria "*Becas para la recuperación y revitalización de bailes tradicionales indígenas*", se otorgará automáticamente el estímulo al suplente, así:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
3476	Persona Jurídica	Asociación Kaugankamalla Voces que Rescatan Nuestra Herencia. Nit: 900371827-1	Jairo Humberto Carlosama Agreda	C.C. 97.490.091	Difusión de contenidos culturales por medio de la danza.
3001	Persona Jurídica	Resguardo Indígena de Kizgó. Nit: 817001202-1	Julio Luis Tunubala Pillimue	C.C. 1.515.760	Revitalización y fortalecimiento de bailes Kisweños.

ARTÍCULO QUINTO: Otorgar mención de honor a las propuestas relacionadas en el artículo cuarto de la presente resolución.

ARTÍCULO SEXTO: Los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria "*Becas para la recuperación y revitalización de bailes tradicionales indígenas*", se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 11418 del 3 de enero de 2018.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Son derechos de los ganadores de la convocatoria "*Becas para la recuperación y revitalización de bailes tradicionales indígenas*", los contemplados en los requisitos generales de participación.

ARTÍCULO OCTAVO: Son deberes de los ganadores de la convocatoria "*Becas para la recuperación y revitalización de bailes tradicionales indígenas*", además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los siguientes:

- Entregar un primer informe de avance a los dos (2) meses de la notificación como ganador, dirigido al Área de Danza del Ministerio de Cultura, que dé cuenta de los avances del proceso, cronograma de trabajo, en el que relacione las fechas y lugar definitivo para la presentación de resultados del proceso.
- Entregar un informe final de actividades, a los cuatro (4) meses de la notificación como ganador, con soportes financieros, dirigido al Área de Danza de la Dirección de Artes del Ministerio de Cultura, con sus correspondientes anexos.

ARTÍCULO NOVENO: Los ganadores podrán acogerse a lo dispuesto en el literal l) del inciso 3° del artículo 5° del Decreto 1512 de 1985, que establece que los pagos que correspondan a premios en concurso o certámenes de carácter científico, literario, periodístico, artístico o deportivo, reconocidos por el Gobierno Nacional, no se encuentran sometidos a retención por otros ingresos, sin perjuicio de que en el momento de presentar la declaración de renta, el contribuyente, deba reportar este ingreso como gravado, y por ende liquidar el impuesto sobre ganancia ocasional.

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo Artes: Becas para la recuperación y revitalización de bailes tradicionales indígenas, y se ordena el desembolso del estímulo a favor de los ganadores"

ARTÍCULO DÉCIMO: Remítase copia del presente acto administrativo a la Oficina de Gestión Financiera y Contable del Ministerio de Cultura para lo de su competencia.



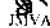

ARTÍCULO UNDÉCIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación, que se realizará en la página web del Ministerio de Cultura www.mincultura.gov.co opción Programa Nacional de Estímulos.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los **- 5 JUL 2018**



MARIANA GARCÉS CÓRDOBA
Ministra de Cultura

Proyecto:  DGL, Abogada, Programa Nacional de Estímulos
Revisó:  JMA, Coordinador Programa Nacional de Estímulos (E)
Revisó:  JMA, Abogado Oficina Jurídica
Aprobó:  JMA, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
Aprobó: ERAA, Secretario General

BECAS PARA LA RECUPERACIÓN Y REVITALIZACIÓN DE BAILES TRADICIONALES INDÍGENAS - 2018

Reunidos el día veinte (20) de junio de 2018 y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de dieciocho (18) proyectos participantes en la convocatoria *Becas para la recuperación y revitalización de bailes tradicionales indígenas*, los jurados recomiendan por unanimidad otorgar las becas a los siguientes proyectos:

GANADOR 1

Rad. No.: 2961

Tipo de participante: Grupo Constituido

Título del proyecto: Recuperación y revitalización de bailes tradicionales Kankuamos.

Nombre del grupo constituido: Grupo de Investigación Cultural del Pueblo Indígena Kankuamo GICPIK

Nombre del representante del grupo: Kettys Lilley Maestre Carrillo

Número de C.C. 1.065.659.205

Cuantía: Diez millones de pesos (\$10.000.000)

Concepto: La propuesta es sólida conceptualmente y cuenta con aproximaciones metodológicas a un trabajo de campo, que contempla la compilación y registro de testimonios sobre los bailes, junto con el proceso de formación orientado a su práctica escénica con niños y niñas. Se recomienda precisar aspectos metodológicos para la recuperación, la formación, la puesta en escena y circulación de los bailes. Así mismo, es importante establecer cómo se fortalece la vinculación de portadores mayores o transmisores, desde su voz, memoria y conocimiento ancestral. Dejar registro-memoria del proceso.

GANADOR 2

Rad. No.: 2968

Tipo de participante: Persona Jurídica

Título del proyecto: Fortalecimiento tradición, danza. Comunidad Nasa Kiwe Fxiw.

Nombre de la entidad o participante: Corporación Cultural de Colombia

NIT: 9003322758

Nombre del representante legal: Marleny Balaguera Leal

Número de C.C. 46.370.358

Cuantía: Diez millones de pesos (\$10.000.000)

Concepto: La propuesta es sólida y contextualiza la problemática en torno al olvido y pérdida de lazos culturales y ancestrales. De ahí la importancia que le asigna al grupo de danza ya establecido por la escuela de formación, en esta misión de re-establecer lazos culturales. Se plantea un trabajo de investigación y aprendizaje para el montaje de los bailes. Se recomienda precisar estrategias metodológicas en la preparación, formación, producción,

realización y divulgación de las muestras o productos escénicos. Igualmente, se sugiere profundizar en la propuesta de formación a formadores, donde es vital el testimonio de los portadores. Es necesario el registro y memoria del proceso y sus resultados.

GANADOR 3

Rad. No.: 2979

Tipo de participante: Grupo Constituido

Título del proyecto: Dachi Embera Baerai

Nombre del grupo constituido: Oibida Wera - Mujeres de la selva

Nombre del representante del grupo: Sajhar Camila Gracia Plazas

Número de C.C. 1.026.288.067

Cuantía: Diez millones de pesos (\$10.000.000)

Concepto: La propuesta es conceptualmente sólida; identifica los contenidos y relaciones de los bailes tradicionales, así como los tres componentes del proyecto: recopilación, formación y circulación. Cuenta con un plan de trabajo coherente y secuenciado de las actividades a desarrollar. Se recomienda precisar estrategias metodológicas para la propuesta pedagógica en el contexto escolarizado. Realizar registro y memoria del proceso y los resultados.

GANADOR 4

Rad. No.: 2981

Tipo de participante: Grupo Constituido

Título del proyecto: Majé Badaé Upai Colombia - Nuestra danza colombiana

Nombre del grupo constituido: Mabaupaic Nuestra Danza Colombiana

Nombre del representante del grupo: Rodrigo Martínez Arango

Número de C.C. 18.203.389

Cuantía: Diez millones de pesos (\$10.000.000)

Concepto: Es importante generar procesos desde la danza que den respuesta a las problemáticas de la comunidad en el contexto urbano, fortaleciendo el sentido de pertenencia entre los niños y jóvenes, así como la apropiación. Se sugiere precisar estrategias metodológicas del trabajo de investigación. Realizar registro y memoria del proceso y resultados.

GANADOR 5

Rad. No.: 2987

Tipo de participante: Persona Jurídica

Título del proyecto: Wejax dxi'j: YaÇkaywe'sx thésa ku'jnxisa / camino del viento fortaleciendo las danzas autóctonas.

Nombre de la entidad o participante: Fundación Tejedoras Ancestrales de Vida "Trenzando Hilos Tejemos Vida"

NIT: 9002113599

Nombre del representante legal: María Lucila Peña Pascue

Número de C.C. 25.350.375

Dirección: Carrera 8 N° 8-55. Conmutador: 3424100. Línea gratuita (018000) 913079.

Correo electrónico: estimulos_p@mincultura.gov.co. Internet: <http://www.mincultura.gov.co>

Cuantía: Diez millones de pesos (\$10.000.000)

Concepto: Es interesante las relaciones que propone entre danza, tejido y cosmovisión, propiciando la recuperación y revitalización de estos elementos que representan el saber ancestral. En este sentido es importante la propuesta pedagógica en los talleres entorno al cuerpo, memoria, rito y tradición. Se recomienda vincular dicha propuesta al proyecto educativo institucional del contexto escolarizado que se va intervenir. Realizar registro y memoria del proceso y resultados.

GANADOR 6

Rad. No.: 2989

Tipo de participante: Persona Jurídica

Título del proyecto: Katsipitsipies y Jalekuma -Bailes de la Etnia Sikuaní

Nombre de la entidad o participante: Corporación para el desarrollo social, cultural y ecoturístico sin fronteras

NIT: 9001230232

Nombre del representante legal: Norma Alexandra Candury Villalobos

Número de C.C. 30.982.788

Cuantía: Diez millones de pesos (\$10.000.000)

Concepto: La propuesta es sólida y el proyecto está formulado con claridad y coherencia. Hay una descripción completa y comprensiva de los distintos aspectos históricos, sociales y culturales asociados al proceso recuperación y revitalización de los bailes. Se recomienda hacer más énfasis en la participación de los portadores de saberes en el proceso de formación sobre las manifestaciones. Importante vincular las comunidades cercanas al lugar donde se realiza el proyecto. Realizar registro y memoria del proceso y resultados.

GANADOR 7

Rad. No.: 3008

Tipo de participante: Grupo Constituido

Título del proyecto: Tzanimonae Petaxumamuto danza de los dioses

Nombre del grupo constituido: Tzanimonae Petaxunamuto, la danza.

Nombre del representante del grupo: Tania Camila Ausecha Mosquera

Número de C.C. 32.150.912

Cuantía: Diez millones de pesos (\$10.000.000)

Concepto: La propuesta cuenta con una clara formulación conceptual y formal de los contenidos. Explica los componentes para el fortalecimiento de la práctica de dos bailes de carácter comunitario, asociados a espacios rituales y que ya cuentan con un trabajo previo de recuperación en la comunidad. Se recomienda vincular el componente pedagógico con una institución educativa, para el diseño del material didáctico (la cartilla y memoria audiovisual) que se proponen como productos.

GANADOR 8

Rad. No.: 3018

Tipo de participante: Grupo Constituido

Título del proyecto: Raíces y memorias de la danza Kamentsa.

Nombre del grupo constituido: Grupo de danza Kamentsa "Vinjiëycá Oboyejuayëng"

Nombre del representante del grupo: Katerin Carolina Ruíz Juagibioy

Número de C.C. 1.122.783.240

Cuantía: Diez millones de pesos (\$10.000.000)

Concepto: A partir de un conocimiento amplio sobre el contexto histórico, social y cultural asociado a los bailes, se formula una propuesta sólida para desarrollar unas representaciones o escenificaciones de los bailes en eventos de la comunidad, como manera de su conocimiento, práctica y disfrute en actividades o espacios rituales y de integración, asociados a un calendario ecológico. Se sugiere revisar las fuentes de donde van a tomar la información para la recuperación de los bailes. Realizar registro y memorias del proceso y los productos.

GANADOR 9

Rad. No.: 3371

Tipo de participante: Persona Jurídica

Título del proyecto: Danzantes Quillasingas del tiempo, fiesta y jolgorio al pie del galeras.

Nombre de la entidad o participante: Fundación Cultural y Ambiental Pie de Anima Obonuco

NIT: 9004929933

Nombre del representante legal: Silvia Alejandra Pupiales Achicanoy

Número de C.C. 1.085.255.871

Cuantía: Diez millones de pesos (\$10.000.000)

Concepto: Presenta la información relevante, bien organizada y sustentada en función de la problemática relacionada con el deterioro, pérdida y transformación de la tradición cultural asociada a la danza en la comunidad. La redacción es fluida, clara y concisa, brindando suficiente ilustración sobre los distintos componentes culturales que enmarcan el proceso de recuperación y revitalización de los bailes en torno a los espacios rituales. Es importante concretar el diseño del material documental que se plantea, como memoria y resultado de la investigación.

GANADOR 10

Rad. No.: 3646

Tipo de participante: Persona Jurídica

Título del proyecto: Recuperación, revitalización y recreación de las danzas ancestrales andinas de la comunidad indígena de Yamarai a través del fortalecimiento.

Dirección: Carrera 8 N° 8-55. Conmutador: 3424100. Línea gratuita (018000) 913079.

Correo electrónico: estimulos_p@mincultura.gov.co Internet: <http://www.mincultura.gov.co>

Nombre de la entidad o participante: Asociación de Profesionales Pumamake
NIT: 9006394040

Nombre del representante legal: Mabel del Pilar Revelo García

Número de C.C. 36.861.908

Cuantía: Diez millones de pesos (\$10.000.000)

Concepto: Se abordan distintos aspectos relacionados con las manifestaciones tradicionales. La información es clara y coherente, explicando cada uno de los componentes de la propuesta. Hay suficiente ilustración del origen, características y reapropiaciones de los bailes, donde se evidencia un estudio previo del fenómeno y la problemática. Fortalecer estrategias para mayor cobertura de la población. Engranar la propuesta con el proyecto educativo de las instituciones que se vinculan al proceso. Realizar memoria y registro.

El jurado declara suplente y mención de honor a los siguientes proyectos:

SUPLENTE Y MENCION DE HONOR 1

Rad. No.: 3476

Tipo de participante: Persona Jurídica

Título del proyecto: Difusión de contenidos culturales por medio de la danza

Nombre de la entidad o participante: Asociación Kaugankamalla Voces que rescatan
Nuestra Herencia

NIT: 9003718271

Nombre del representante legal: Jairo Humberto Carlosama Agreda

Número de C.C. 97.490.091

SUPLENTE Y MENCION DE HONOR 2

Rad. No.: 3001

Tipo de participante: Persona Jurídica

Título del proyecto: Revitalización y fortalecimiento de bailes Kisweños

Nombre de la entidad o participante: Resguardo indígena de Kizgo

NIT: 8170012021

Nombre del representante legal: Julio Luis Tunubala Pillimue

Número de C.C. 1.515.760


Los suscritos manifiestan bajo gravedad de juramento que a la fecha no se encuentran incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para ejercer el cargo al cual han sido nombrados o poseen algún impedimento para emitir concepto objetivo sobre los proyectos evaluados.

	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 6 de 6
		Código: F-GPE-005 Versión: 2 Fecha: 06-ago-2014

Firman en la ciudad de Bogotá D.C., a los veinte (20) días del mes de junio de 2018, los suscritos miembros del jurado.


OLGA FAYR GUTIÉRREZ CÁRDENAS
C.C. 42.546.020


FELIPE HERNÁN LOZANO
C.C. 14.318.109


ANDRA DAYANA MURCIA TELLEZ
C.C. 39.725.361